

PODER JUDICIAL
MICHOCÁN



**CURSO-TALLER EN MATERIA DE ORALIDAD PENAL
PARA INTEGRANTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE MICHOCÁN, DELEGACIÓN MARAVATÍO**

Agosto 2019.

JUSTIFICACIÓN.

La renovación de los sistemas de procuración y administración de justicia son temas esenciales tanto para la preservación del Estado de Derecho como para crear un ambiente de certidumbre que propicie el desarrollo integral, asegurando las relaciones armónicas entre gobernantes y gobernados¹.

Los cambios señalados en líneas anteriores confirman que el modelo de impartición de justicia ha ido evolucionando a un ritmo vertiginoso, abriendo nuevas vías para lograr su cometido. Una de esas vías ha sido la implementación de la oralidad en los juicios.

En tal virtud, la oralidad como vehículo en la impartición de justicia va más allá de una mera técnica acabada, puesto que ésta constituye un mecanismo de enjuiciamiento idóneo mediante el cual se garantiza el derecho de acceso a la justicia².

Los cambios señalados han dado pie a un cambio sustancial en el desempeño profesional de la abogacía. En este contexto, la formación continua del postulante se ha convertido en una verdadera necesidad no sólo para los abogados noveles³, necesitados de un complemento formativo que les permita adquirir habilidades necesarias para su completo desarrollo profesional, sino también para los más experimentados, quienes requieren una actualización de sus conocimientos en un sector profesional en constante transformación y con una gran responsabilidad.

En este orden de ideas, es necesario tener en cuenta la importancia de la profesionalización en el ejercicio de la abogacía puesto que son los abogados postulantes, quienes a través de su labor como representantes de los justiciables,

¹ MONTERO ZENDEJAS, Daniel, “Diseño Estratégico en la Incorporación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, en *Revista de Derecho*, Vol. 10. Uruguay, 2014, p. 93.

² A guisa de ejemplo, en materia penal, para implementar la oralidad en los juicios, se tuvo que ir más allá de la mera reforma del marco normativo, pues se realizaron cambios sustanciales en la estructura interna de los poderes judiciales, además de cambiar sustancialmente la operatividad de los servidores públicos en la materia. CUELLAS VÁZQUEZ, Angélica, “La Oralidad. Nueva Perspectiva de la Justicia en México”, en *Revista Mediaçães*, núm. 21, Universidad de Londrina, 2016, pp. 27-29.

³ Si bien la licenciatura en Derecho provee de indispensables conocimientos jurídicos, a pesar del encomiable esfuerzo de diversos centros educativos de aproximar a los alumnos al ejercicio de las profesiones jurídicas. Es innegable que éstos desconocen el ejercicio de la abogacía. CARNICIER DÍEZ, Carlos, “La Necesaria Formación Inicial y Continua del Abogado”, en *Revista Actualidad Jurídica*, vol. 11, p. 9.

constituyen una parte fundamental en la impartición de justicia, por tal motivo, es necesario que tengan una capacitación *ad hoc* a las nuevas disposiciones normativas, a fin de que desde su ejercicio profesional en los distintos procesos jurisdiccionales coadyuven a eficientar la labor del Poder Judicial.

Por tal motivo, el pasado 14 de junio de la presente de anualidad, el *Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Maravatío*, realizó una petición formal al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, con la finalidad de buscar un espacio de capacitación que versara sobre el procedimiento oral penal.

En respuesta a la solicitud, mediante Acuerdo de fecha 19 de junio del presente año, y a través del oficio SE/2729/2019, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado solicitó al Instituto de la Judicatura emitiera una opinión sobre la viabilidad de proporcionar dicha capacitación, otorgando para ello el término de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se recibiera el referido recurso.

Posteriormente, atendiendo a las instrucciones del Pleno del Consejo, el Instituto de la Judicatura, mediante oficio IJ/00594/2019, presentado el 25 de junio de 2019, el Instituto de la Judicatura dictaminó que la referida actividad de capacitación era viable de llevarse a cabo siempre y cuando se cumpliera con ciertas condiciones⁴.

Una vez emitido el dictamen por parte del Instituto de la Judicatura, y sometido a consideración del Pleno del Consejo del Poder Judicial, dicho Alto Cuerpo Colegiado, en sesión celebrada el pasado 3 de julio, decidió aprobar la capacitación solicitada por el Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Maravatío, siempre y cuando se cumplieran las especificaciones señaladas en líneas anteriores, asimismo, instruyó al Instituto para que hiciera del conocimiento a la parte solicitante dichos parámetros sobre

⁴ 1) Con la finalidad de tener un mayor control y logística sobre las actividades académicas referidas con anterioridad, es necesario que personal del Poder Judicial se encargue del registro de asistencia a la referida capacitación y durante el tiempo que dure la misma; 2) El organismo solicitante de la capacitación deberá proporcionar con antelación la lista de agremiados que en determinado momento participen como asistentes; 3) De llevarse a cabo las actividades académicas, éstas deberán impartirse bajo una modalidad semiresidencial, los viernes por la tarde y los sábados durante la mañana; 4) El personal que participe como asistente en la capacitación deberá sujetarse a la normativa académica del Instituto de la Judicatura; 5) Cualquier erogación económica relacionada con el desarrollo de la actividad académica (alimentación, hospedaje, traslado y de ponentes, así como del encargado de logística, en caso de requerirse) deberá ser cubierto por el organismo solicitante; 6) La asociación solicitante deberá proporcionar la sede, así como los requerimientos logísticos (audio y video) necesarios para la realización de las actividades académicas de capacitación; y, 7) Las fechas en que se lleve la capacitación, así como el ponente encargado de la misma, podrán variar en virtud de sus actividades jurisdiccionales.

los cuales tendría verificativo la referida capacitación.

Una vez establecida la comunicación con la parte solicitante y manifestados al organismo solicitante los requisitos de viabilidad; en acatamiento a las instrucciones del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, el Instituto de la Judicatura propone la realización del programa académico denominado *Curso-Taller en Materia de Oralidad Penal para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Maravatío*.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN.

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial⁵, no obstante, dicha atribución puede extenderse a aquellos operadores jurídicos externos que así lo soliciten, y con la autorización del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en este contexto se presenta el programa académico denominado *Curso-Taller en Materia de Oralidad Penal para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Maravatío*.

OBJETIVO.

Capacitar a integrantes del *Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Maravatío*, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares correspondientes a la actividad jurídica, derivado del quehacer cotidiano al que se enfrentan los litigantes en el desarrollo de procedimientos orales en materias penal.

⁵ Artículos 4°, 5° y 7° del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

SISTEMA Y DURACIÓN.

El Instituto de la Judicatura también propone, para una adecuada formación, que el *Curso* contemple una duración de 40 cuarenta horas de formación académica, desarrollándose en su totalidad en el transcurso de 4 cuatro fines de semana en los siguientes horarios:

Horarios: Viernes de 17:00 a 21:00 horas / Sábados de 08:00 a 14:00 horas.

Total de horas por fin de semana: 10 diez horas.

Destinatarios: 50 asistentes

Sede: Pendiente⁶.

Inicio: Viernes 16 de agosto de 2019.

Término: Sábado 7 de septiembre de 2019⁷.

SISTEMA Y DURACIÓN.

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Curso-Taller en Materia de Oralidad Penal para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Maravatío*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la Constancia de Asistencia a quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 85% de las actividades realizadas.

TEMÁTICA:

La temática del *Curso* es la siguiente, y se desarrollará con el apoyo de los ponentes que se enlistan a continuación:

⁶ De conformidad con las pláticas sostenidas entre el Instituto de la Judicatura e Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Maravatío, dicha asociación se comprometió a hacerse cargo de la logística del evento. Entre dichos rubros se encuentra la sede en que tendrán verificativo las sesiones del *Curso*.

⁷ Originalmente las fechas previstas para la realización del *Curso* son los días 16, 17, 23, 24, 30, 31 de agosto, 6 y 7 de septiembre de la presente anualidad, sin embargo éstas pueden verse comprometidas y reagendarse en virtud de la agenda de las ponentes.

MÓDULOS	EXPOSITOR
<p align="center">SISTEMA ACUSATORIO</p>	<p align="center">Lic. Mauricio Wilfrido Cruz Navarrete, Juez de Oralidad en Materia Penal del Poder Judicial del Estado adscrito a la Región Morelia.</p>
<p align="center">EL PROCESO PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL</p>	<p align="center">Alejandra Elenni Velázquez Espino, Juez de Oralidad en Materia Penal del Poder Judicial del Estado adscrito a la Región Zitácuaro.</p>
<p align="center">TÉCNICAS DE LITIGACIÓN EN MATERIA PENAL</p>	<p align="center">Wilfrido Tapia López, Juez de Oralidad en Materia Penal del Poder Judicial del Estado adscrito a la Región Zitácuaro.</p>
<p align="center">SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS</p>	<p align="center">Didier del Ángel Ortega Ramírez, Juez de Oralidad en Materia Penal del Poder Judicial del Estado adscrito a la Región Zitácuaro.</p>

MÓDULO	CONTENIDO
<p>1. SISTEMA ACUSATORIO</p>	<p>1.1. Antecedentes del sistema acusatorio</p> <p>1.2. Características</p> <p>1.3. Principios generales</p> <p>1.3.1. Igualdad</p> <p>1.3.2. Contradicción</p> <p>1.3.3. Libertad probatoria</p> <p>1.3.4. Acusatorio</p> <p>1.4. Las formalidades esenciales del procedimiento</p> <p>1.4.1. Concentración</p> <p>1.4.2. Publicidad</p> <p>1.4.3. Proporcionalidad</p>
<p>2. EL PROCESO PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL</p>	<p>2.1. Características Constitucionales</p> <p>2.1.1. Acusatorio</p> <p>2.1.2. Oral</p> <p>2.2. Derechos Constitucionales</p> <p>2.2.1. Del Imputado</p> <p>2.2.2. De la Víctima</p> <p>2.3. Partes Acusadoras</p> <p>2.3.1. Ministerio Público</p> <p>2.3.1.1. Principios Informadores</p> <p>2.3.1.2. Facultades/Funciones</p> <p>2.3.2. Acusador Particular</p> <p>2.3.3. Acusador Privado</p> <p>2.4. Otros Sujetos Procesales</p> <p>2.4.1. Las Policías</p> <p>2.4.1.1. Funciones</p> <p>2.4.1.2. Atribuciones</p> <p>2.4.1.3. Investigación de los Delitos</p> <p>2.4.2. Los Peritos</p>

3. TÉCNICAS DE LITIGACIÓN EN MATERIA PENAL	3.1. Teoría del Caso 3.2. Preparación 3.3. Discurso de Apertura 3.4. Declaración del Imputado 3.5. Examen Directo 3.6. Interrogatorio y Contrainterrogatorio
4. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE CASOS PRÁCTICOS	4.1. Análisis y revisión de casos prácticos

MÓDULO	PONENTE	FECHAS
SISTEMA ACUSATORIO	Lic. Mauricio Wilfrido Cruz Navarrete, Juez de Oralidad en Materia Penal del Poder Judicial del Estado adscrito a la Región Morelia.	Viernes 16 de agosto de 2019, 17:00 a 21:00 horas
		Sábado 17 de agosto de 2019, 08:00 a 14:00 horas
EL PROCESO PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL	Lic. Manuel Padilla Téllez, Juez de Oralidad en Materia Penal del Poder Judicial del Estado adscrito a la Región Morelia	Viernes 23 de agosto de 2019, 17:00 a 21:00 horas
		Sábado 24 de agosto de 2019, 08:00 a 14:00 horas

MÓDULO	PONENTE	FECHAS
TÉCNICAS DE LITIGACIÓN EN MATERIA PENAL	Mtro. Félix Francisco Cortés Sánchez, Juez de Oralidad en Materia Penal del Poder Judicial del Estado adscrito a la Región Morelia.	Viernes 30 de agosto de 2019, 17:00 a 21:00 horas
		Sábado 31 de agosto de 2019, 08:00 a 14:00 horas
SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS	Lic. Amalia Herrera Arroyo, Juez de Oralidad en Materia Penal del Poder Judicial del Estado adscrito a la Región Morelia.	Viernes 6 de septiembre de 2019, 17:00 a 21:00 horas
		Sábado 7 de septiembre de 2019, 08:00 a 14:00 horas